

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de setiembre de 2015

**VISTO** el Expediente S- 1311/2015 mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación de la CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FINALIZACION DE TESIS DE DOCTORANDOS Y MAESTRANDOS PARA DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 7/9 de autos consta el proyecto de la citada Convocatoria que fue elaborado por la SeCTER y avalado por el Consejo de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales (CCyTER). Se utilizó para la propuesta los documentos de la Secretaría de Políticas Universitarias y Convocatorias semejantes en otras Universidades Públicas tal como la Universidad Nacional de Tucumán.

Que a fs. 5 de autos Secretaría Legal y Técnica manifiesta que “... *En términos generales, no existe objeción al proyecto para su análisis y aprobación por el Consejo Superior. En particular se deberá controlar dos aspectos...una vez controlados éstos extremos y agregados los informes aludidos, no existe obstáculo legal para su aprobación*”. DICTAMEN S.L.y T. N°162/15.

Que a fs. 11 de autos la Comisión de Presupuesto y Hacienda manifiesta que: “...A fs. 10 de autos *Secretaría de Administración de Rectorado remite la Imputación Presupuestaria Proyecto 92.03.05- SECTER – SUBSIDIOS PROYECTOS INVESTIGACIÓN – SUBSIDIOS INVESTIGACIÓN 2013, por PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$371.399,00)*”. DICTAMEN C.P.y H. N° 0130/15.

Que a fs. 12/16 de autos la Comisión de Ciencia y Tecnología y Vinculación con el Medio aconseja “*Aprobar la Convocatoria de Becas para la Finalización de Tesis de Doctorandos y Maestrands para Docentes Investigadores de la UNJu*”. DICTAMEN C.C.T.y V.M. N° 002/15.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba los dictámenes antes mencionados, en general y en particular el articulado, por unanimidad de los miembros presentes.

*Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Apruébase la **CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FINALIZACION DE TESIS DE DOCTORANDOS Y MAESTRANDOS PARA DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY** que figura como ANEXO UNICO de la presente por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHIVESE.

Tcb

ANEXO UNICO

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA FINALIZACION DE TESIS DE DOCTORANDOS Y MAESTRANDOS PARA DOCENTES – INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

**OBJETIVO**

Implementar un Sistema de Beca año 2015 para promover la pos graduación de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy lo que jerarquizará la Docencia en la Educación Universitaria así como habilitará a Docentes Investigadores a dirigir Proyectos de Investigación y formar recursos humanos capacitados y de excelencia.

**CONSIDERACIONES**

La Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la Universidad Nacional de Jujuy (SeCTER) reconoce la necesidad de promover la finalización de los Posgrados entre sus Investigadores. Es necesario incrementar la masa crítica de Docentes Investigadores en condiciones de dirigir Proyectos de Investigación así como asumir la Dirección de Becas, Dirección de Doctorandos y Maestrandos.

Con esta convocatoria la SeCTER promueve el incremento sostenido y progresivo de la tasa de Docentes con Posgrado del Sistema Universitario Público Nacional.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

- ✓ La SeCTER otorgará QUINCE (15) Becas Doctorales y OCHO (8) Becas de Maestrías durante el año 2015.
- ✓ La Beca es un beneficio de carácter personal e intransferible del Becario.
- ✓ Tendrá una duración semestral, no será renovable ni prorrogable. Será incompatible con otras Becas o beneficios de política pública de promoción de carácter similar simultáneas a la presente.
- ✓ El monto de la Beca mensual será de Pesos TRES MIL (\$ 3.000.-) para finalización de Doctorado y de Pesos DOS MIL (\$ 2.000.-) para finalización de Maestrías.

**REQUISITOS PARA POSTULARSE**

- ❖ Ser argentino nativo o por opción.
- ❖ No superar los SESENTA (60) años de edad al cierre de la convocatoria.
- ❖ Ser Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jujuy.
- ❖ Estar inscriptos en una carrera de posgrado acreditada con reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación de la Nación o en una carrera de posgrado dictada por Universidad Extranjera con reconocimiento oficial por la respectiva Autoridad de aplicación.
- ❖ Acreditar que se encuentra en el tramo final de su carrera de posgrado certificado por:
  - 1) Copia de la Resolución de inscripción en un posgrado acreditado.
  - 2) Nota de la dependencia de Posgrado de la Universidad Nacional o Extranjera correspondiente, certificando el correcto cumplimiento de todos los pasos administrativos.
  - 3) Acreditar total de las horas de cursos de la carrera de posgrado.
  - 4) Informe del Director o Comisión de Supervisión o de quien corresponda sobre el estado de avance en el desarrollo de la Tesis incluido el aval autorizando la redacción final de la misma.
  - 5) Carta compromiso del postulante y su Director.

### **COMPROMISO**

- 1) Los beneficiarios de esta convocatoria deberán presentar los ejemplares de la Tesis dentro de los TREINTA (30) días corridos siguientes al vencimiento de los SEIS (6) meses en Mesa de Entrada de la respectiva Institución Universitaria Pública (IUP) en la que completa el posgrado. Copia de la recepción de la Tesis será presentada ante la SeCTER.
- 2) Los beneficiarios que cumplan con el compromiso 1) se comprometen a dictar sin percibir honorarios DOS (2) cursos de posgrado en la disciplina de su Doctorado o Maestría dirigidos a docentes o graduados de la Unidad Académica de pertenencia del becario.
- 3) Los beneficiarios que no cumplan con el compromiso 1) reintegran a la Universidad Nacional de Jujuy los montos otorgados en la misma modalidad/cuotas en que fueron percibidos.

### **INSCRIPCIÓN Y PRESELECCIÓN**

La solicitud de la Beca deberá efectuarse ante la SeCTER en el período establecido en la convocatoria, la que será difundida a través de la página Web ([www.secter.unju.edu.ar](http://www.secter.unju.edu.ar)).

Se deberá presentar la documentación solicitada en los "Requisitos para postulantes".-

La SeCTER cumplirá con el trámite de admisibilidad. No se aceptará solicitudes incompletas o fuera de término. No se aceptará documentación fuera del período de la convocatoria.

La documentación presentada tiene carácter de Declaración Jurada.

La SeCTER integrará una Comisión Evaluadora conformada Ad-Hoc con Investigadores Categoría Equivalente de Investigador (CEI) I y II de la Universidad Nacional de Jujuy y externos para la evaluación y selección de los beneficiarios de las Becas.

Si la Comisión estima conveniente podrá solicitar a cada postulante:

- ✓ Curriculum Vitae (CV) del Docente preseleccionado.
- ✓ Certificación Analítica de la carrera de posgrado en ejecución.
- ✓ El pre Proyecto de la Tesis, en un máximo de DIEZ (10) hojas en el estilo y costumbre que le fuera requerido por la Universidad que dicta el posgrado.
- ✓ CV del Director y/o Codirector de la Tesis en un máximo de CINCO (5) hojas.-

La SeCTER publicará el Orden de Mérito aprobado por la Comisión Ad.- Hoc y por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Estudios Regionales de la UNJu.-

Los postulantes podrán verificar el resultado de su solicitud de Beca en la página web de la SeCTER y podrá requerir dentro de los DIEZ (10) días corridos posterior a la publicación una revisión de su presentación.

### **FONDOS DISPONIBLES**

Los recursos económicos necesarios para el pago de las Becas están considerados en la ////

Resolución C.S. N° 038/2015 en la cual se otorga un monto para Investigación de Pesos UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 1.553.399,00), de los que se imputaron para Subsidios de Pesos UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL (\$ 1.182.000) quedando un saldo de Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 371.399) con el que se cubrirán las Becas a otorgar.

15 Becas Doctorales x 6 meses x \$ 3.000 mensuales	\$ 270.000
08 Becas de Maestrías x 6 meses x \$ 2.000 mensuales	<u>\$ 96.000</u>
Total	\$ 366.000

oooOOooo

Tcb